



## AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

*ANUNCIO de 11 de abril de 2024 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Desarrollo del Planeamiento de la UE-2B de las Normas Subsidiarias Municipales. (2024080579)*

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera n.º 2024-0078, de fecha 4 de abril de 2024, se aprobó inicialmente el Plan Parcial de Desarrollo del Planeamiento de la UE-2B de las Normas Subsidiarias Municipales de Jarandilla de la Vera, expediente n.º 46/2024, haciéndose pública la citada resolución, identificando al interesado en el presente anuncio mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias de su NIF, en base a lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, transcribiéndose dicha resolución a continuación:

“Resolución de Alcaldía

Visto que, con fecha 08/01/2024 12:01, tuvo entrada la solicitud de aprobación del Plan Parcial (modificación de la ordenación, redelimitación y división de la UE 2B de las Normas Subsidiarias Municipales de Jarandilla de la Vera), con n.º de registro 2024-E-RE-9, presentada por:

Interesado	Miguel Angel Encabo Vera, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-2B de Jarandilla de la Vera	***6496**
Representante	General de Ingeniería y Estructuras, SL	B10310761

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha	Observaciones
Iniciativa particular	08/01/2024 12:01/2024-E-RE-9	
Proyecto de Plan Parcial	Enero 2024	
Propuesta del Servicio	25/01/2024	
Informe jurídico	07/02/2024	
Informe técnico de la OTUDTS de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera	12/03/2024	Favorable
Informe jurídico de la OTUDTS de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera	27/03/2024	



Visto que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 64.7.b) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre; se emite la siguiente

**RESUELVO:**

Primero. Aprobar inicialmente el siguiente Plan Parcial de Ordenación:

Tipo de instrumento:	Plan Parcial de Ordenación
Ámbito:	
Instrumento que desarrolla:	Normas Subsidiarias
Objeto:	Redelimitación del Sector y, a su vez, la división de éste en dos Unidades de Actuación Integrales y la modificación de la Ordenación Detallada
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	
Sector afectado:	UE-2B

Segundo. Abrir un período de información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>].

Tercero. Notificar a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Plan Parcial de Ordenación, la apertura del trámite de información pública con indicación de la duración y objeto, para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan la innovación del régimen urbanístico vigente”.

Jarandilla de la Vera, 11 de abril de 2024. El Alcalde-Presidente, FERMÍN ENCABO ACUÑA.

• • •

